



"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA (ALAVA) EL DIA 21 DE MARZO DE 2024.

ALCALDE - PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA (PP)
CONCEJALES PRESENTES
TOMAS MUÑOZ MARIN (PP)
JOSE RAMON BERZAL OTERO (PP)
FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS (PP)
RUBEN DURANA SAENZ (EAJ-PNV)
DAVID BERZAL EZKERRO (PP)
CONCEJALES AUSENTES
KARMELE SALINAS OLIVAN (EAJ-PNV)
SECRETARIA
M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañeta (Álava), siendo las **trece horas y treinta minutos** del día **veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia de la concejala Karmele Salina Olivan, presididos por el alcalde, Francisco Javier García Pérez de Loza, y asistidos de la secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión ordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 4 de marzo de 2024, es aprobada por unanimidad por todos los asistentes al acto.

2.- **OBRAS "RENOVACION DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ROSARIO" EN BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA.**- Visto el proyecto de "Renovación de pavimentación e infraestructuras de la calle Rosario", en Baños de Ebro, Álava, de octubre de 2022, redactado por Casvigea, S.L.P., con visado de 9 de noviembre de 2022.

Vista la subvención por importe de 160.924,13 € a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2022-2023; la subvención del Gobierno Vasco (LEADER) por importe de 39.198,29 €; la subvención complementaria DF 7/2023, de 28 de febrero, por 6.346,79 €. Visto el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características. No obstante, a la vista del resultado obtenido anteriormente, en una licitación previa, siguiendo los criterios de dicho procedimiento, se opta por un procedimiento negociado sin publicidad, como se recoge oportunamente en el informe de necesidad elaborado.



Visto el informe justificativo de la necesidad de las obras.

Visto la no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Ratificar el proyecto de "Renovación de pavimentación e infraestructuras de la calle Rosario", en Baños de Ebro, Álava.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 a) 1º y concordantes.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

Tercero.- Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde de Baños de Ebro, o persona en quien delegue.

- Vocales: la Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Ebro, y un funcionario del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, designado por la Diputación Foral de Álava, o personas en quienes deleguen.

- Secretaría: la Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Ebro, o persona en quien delegue.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Cuarto.- Notificar al Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas, a los efectos oportunos, en el perfil del contratante.

3.- **NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**.- Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava número 126, de fecha 4 de noviembre de 2022, se abrió el plazo para que las personas que estuvieran interesadas en ejercer el cargo de Juez de Paz y sustituto pudieran apuntarse en este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta.



Durante dicho plazo se apuntaron las siguientes personas:

- Jose Luis Muñoz Rodriguez.
- Inmaculada Muñoz Gonzalez.
- Iñaki Akordarrementeria Zeberio.

En sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022 se acordó nombrar a Inmaculada Muñoz Gonzalez, como Juez de Paz e Iñaki Akordarrementeria Zeberio, como Juez de paz sustituto.

Con fecha 9 de febrero de 2024, por Iñaki Akordarrementeria Zeberio, se presentó escrito en el que manifestaba su renuncia del cargo de Juez de paz sustituto de Baños de Ebro/Mañueta.

Visto el escrito de fecha 9 de febrero de 2024, remitiendo por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, mediante el que se requiere a este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta que proponga nuevo Juez de Paz sustituto conforme a lo establecido en los arts. 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1195, de 7 de junio de Jueces de Paz.

Teniéndose en cuenta que durante el plazo de exposición hubo tres candidatos que estaban interesados en ocupar el puesto de Juez de paz titular y sustituto.

Este Ayuntamiento, a la vista de lo expuesto acuerda, por unanimidad, proponer como Juez de Paz sustituto de esta localidad de Baños de Ebro/Mañueta a JOSE LUIS MUÑOZ RODRIGUEZ, con DNI ***8769**.

4.- **SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO, 21 DE ABRIL DE 2024.**.- Con el fin a lo dispuesto en los artículos 26 y 27.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y artículos 42 y 43 de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco.

Y una vez cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO, 21 DE ABRIL DE 2024

DISTRITO 01

SECCION 001

MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: BRENDA AGÜERO PRIETO.

1º VOCAL: AMADOR LEZANA MUÑOZ.

2º VOCAL: ALBA LLORENTE HERMOSILLA.

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE: ARTURO MIGUEL BLANCO.

2º DE PRESIDENTE: MARIA CRISTINA FERNANDEZ ALBELDA.

1º DE 1º VOCAL: RUFINO MUÑOZ SAENZ.

2º DE 1ª VOCAL: JUAN RAMON MARTINEZ ANGULO.

1º DE 2º VOCAL: EDUARDO DE SANTIAGO CERECEDA.

2º DE 2º VOCAL: ALAIN PASCUAL SALINAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, que consta de 2 folios, que en el Libro de Actas



del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.538.554 y 1.538.555** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.